



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta muy grave en los términos del artículo 77.j) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Fuensalida, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto de que puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

Mediante ingreso en la cuenta del BBVA ES50 0182 1069 55 0201554728, indicando número de expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

Por giro postal indicando número de expediente, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Fuensalida.

Expediente	Fecha	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Precepto	Art. Infracción	Importe	Número Puntos	D.N.I./N.I.F.
FU15-02000169	26/08/2015	Toledo	Xiao Ming Chen Li	9893GKC	Ordenanza Municipal de Tráfico	63.44	200,00 €	0	04230055X
FU15-02000191	08/09/2015	Espinosa de Henares	Viorica Ciorea	5880CVP	Ordenanza Municipal de Tráfico	63.19	200,00 €	0	X8501983X
FU15-02000228	16/09/2015	Fuensalida	Myriani Karolim Tan Naz	7815HSR	Ordenanza Municipal de Tráfico	63.28	100,00 €	0	03963056H
FU15-03000395	19/09/2015	Fuensalida	David Bejarano Manzanero	7258DPV	Ordenanza Municipal de Tráfico	6.10	100,00 E	0	70355586N

Fuensalida 5 de febrero de 2016.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-925